

Xalapa, Ver., 5 de noviembre de 2020

Comunicado: 1529

Propone diputado reducir el número de comisionados de la Ceapp

- Presenta el legislador Augusto Nahúm Álvarez iniciativa que reformaría la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado.

Con el objeto de mejorar el desempeño que viene realizando la Comisión Estatal de Atención y Protección de Periodistas (Ceapp), en aras de velar por las adecuadas condiciones de las y los periodistas, el diputado Augusto Nahúm Álvarez Pellico presentó una iniciativa de decreto que reformaría la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En su intervención, durante el inicio del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, el legislador subrayó que esta propuesta legislativa es producto de reuniones con respetados periodistas que –a su consideración- se sienten agraviados por el actuar de la Ceapp. “Algunos de ellos han expresado que no se sienten representados y mucho menos respaldados para ejercer su oficio de manera libre, sin censura y sin temor a la represión”.

La propuesta del diputado va encaminada en disminuir a cuatro los comisionados que integren la Ceapp, además del Secretario Ejecutivo. Por otra parte se incluiría al Jefe de la Oficina del Gobernador y el o la titular de la Fiscalía General del Estado (FGE), de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y de quien presida la Comisión Permanente de Atención y Protección de Periodistas del Congreso local, advirtiendo que éstos tendrán participación en las sesiones de la Comisión con voz, pero sin voto.

El también secretario de la Comisión Legislativo de Atención y Protección de Periodistas indicó que los servidores públicos mencionados, con voz, pero sin voto, son los que afrontan y atienden la problemática relacionada con la Ceapp. De esta manera, agregó, son los principales obligados en acatar las instrucciones del órgano autónomo, en beneficio de la profesión del periodismo y de la atención a las y los periodistas.

Expuso que, aunado a lo anterior, la iniciativa prevé la necesidad de la emisión de una convocatoria, la recepción de las solicitudes por parte de los interesados y el método que habría de ocuparse para la designación de los miembros de la Ceapp, con lo que se estaría generando un procedimiento público y transparente, precisó.

El legislador del Distrito XX, de Orizaba, expresó su preocupación por la violencia contra periodistas que, en los últimos meses, ha cobrado víctimas en la entidad. “Lo que ha

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

generado temor entre los profesionales de la comunicación y la condena general por parte de los diversos sectores sociales afines a estos asuntos”.

Por otra parte, recordó que la Ceapp es un órgano autónomo, constituido formalmente el 18 de diciembre de 2012, el cual tiene el mandato constitucional de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como promover las condiciones para el adecuado ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libre expresión de ideas.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Atención y Protección de Periodistas.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer